RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 046-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 24 de febrero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 016-2015-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP., de fecha 18.02.2015, el Informe N° 055-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 23.02.2015; y la Carta N° 01-2015-WMEM, de fecha 17.02.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proceso de contratación N° 001-2015-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, se llevó a cabo la Primera Convocatoria para la contratación de una (01) persona bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el puesto de Profesional en Presupuesto, resultando como ganador el señor Witmer Miguel Echevarría Morales, el mismo que mediante la Carta N° 01-2015-WMEM, de fecha 17.02.2015, presentó su renuncia al mencionado puesto.

Que, en mérito a la renuncia presentada por el referido trabajador, mediante el Informe N° 016-2015-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP., de fecha 18.02.2015, la Especialista en Presupuesto efectuó a esta Jefatura Zonal, el requerimiento de contratación de un (01) personal CAS, por reemplazo, para el puesto de profesional en Presupuesto, por el periodo del 01.03.2015 al 31.05.2015.

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 055-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 23.02.2015, el área de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación de una persona, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el área de Planeamiento, por los periodos de marzo, abril y mayo del 2015, cumpliéndose de esta manera con los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por reemplazo, para el puesto de

profesional en presupuesto, del área de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- CPCC. Ruselli F. Vilca Ramírez	Representante de Jefatura	**Presidente**
- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	**Secretaria**
- CPC. Nidia Baumann Salazar	Representante de área usuaria	**Miembro**

Miembros Suplentes:

- Abog. Orlando A. Gamio Málaga	Representante de Jefatura	**Presidente**
- CPCC. Juan E. Arias Riveros	Recursos Humanos	**Secretario**
- CPC. Rolando P. Noriega Matute	Representante de área usuaria	**Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)